

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL CAQUETÁ



**ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 844 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y CINDY JULIETH GAITAN ROMERO**

Las partes intervinientes en el contrato No. 844 de 2026, con base en la solicitud suscrita por la contratista CINDY JULIETH GAITAN ROMERO, radicada por correo electrónico el día 26 de junio del 2026 donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la suspensión, y memorando No.2605DTCAQ-2026-0000301-IE del 30 de junio de 2026, suscrito por **CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GIL**, en donde autoriza la presente suspensión, convienen:

PRIMERO: Suspender a partir del 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de julio de 2026 inclusive, la vigencia y termino de ejecución del contrato No. 844 de 2026, previsto en la cláusula segunda.

SEGUNDA: Una vez se reanude el contrato, deberá modificarse la garantía única de cumplimiento No. 100067385 del 16 de enero 2026, expedida por SEGUROS MUNDIAL, que ampara el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 844 de 2026, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si la hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

TERCERA: La presente acta no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

CUARTA: Durante la suspensión no se computa ni transcurre ningún plazo del contrato.

QUINTA: La presente acta requiere de la firma de las dos partes

Para constancia se firma en la ciudad de Florencia a los un (01) días del mes de julio del año 2026.

EL INSTITUTO

CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GIL
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Kelly Johana Ruiz Prieto
Revisó: Yuleny Sánchez Alape

CONTRATISTA

CINDY JULIETH GAITAN ROMERO
CC. No. 1.117.519.867